



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 440-R-UNICA-2019

Ica, 4 de Marzo de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 0163-D-FC-UNICA-2019 del Decano de la Facultad de Contabilidad, quien remite la Resolución Decanal N° 047-D-FC-UNICA-2018 para su ratificación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de acuerdo al artículo 36° de la Ley 30220 - Ley Universitaria, determina que es función y dirección de la Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director;

Que, de conformidad con el artículo 40° de la Ley Universitaria, cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada. Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las



prácticas pre profesionales, de acuerdo a sus especialidades. El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos tecnológicos;

Que, el inciso e) del artículo 201° del Estatuto Universitario, determina que es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las Unidades de Posgrado de Facultad, Facultades, Institutos, Escuelas, unidades académicas y de Investigación;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0047-D-FC-UNICA-2018 aprueba el Plan de Estudio y Malla Curricular de la Maestría en Contabilidad con mención en Contabilidad de Gestión de la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en estricta observancia de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 4 de Marzo de 2019 del Consejo Universitario, dentro de sus atribuciones acordó por unanimidad: ratificar la Resolución Decanal N° 0047-D-FC-UNICA-2018 aprueba el Plan de Estudio y Malla Curricular de la Maestría en Contabilidad con mención en Contabilidad de Gestión de la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en estricta observancia de la Ley Universitaria N° 30220;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 4 de Marzo de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR la Resolución Decanal N° 0047-D-FC-UNICA-2018 que aprueba el Plan de Estudio y Malla Curricular de la Maestría en Contabilidad con mención en Contabilidad de Gestión de la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Contabilidad y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL




Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO
RECTOR

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé

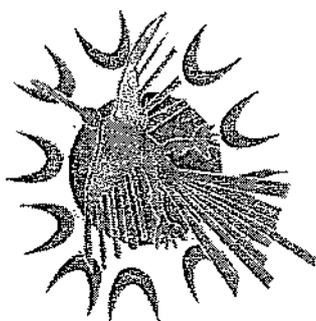



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
DE ICA**

FACULTAD DE CONTABILIDAD

ESCUELA DE POSGRADO



**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD
MENCIÓN
CONTABILIDAD DE GESTIÓN**

PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" ICA
FACULTAD DE CONTABILIDAD
DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0047-D-FC UNICA 2018

Ica, 12 de febrero de 2018

VISTO:

El Acuerdo del Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria de fecha 26 de enero de 2018 de la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" Ica

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" Ica desarrolla sus actividades dentro de la Autonomía de Gobierno Académico, Económico, que le autoriza el artículo 18° de la Constitución Política del Estado conforme a la Ley Universitaria N°30220

Que, el inciso 8.3 del artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que la Autonomía Universitaria se manifiesta en lo Académico que implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la Institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, de acuerdo al artículo 71° de la Ley Universitaria N°30220, el Decano es elegido mediante votación universal, obligatoria directa y secreta por todos los docentes ordinarios y estudiantes matriculados de la Facultad, en concordancia con el artículo 235° del Estatuto Universitario.

Que, la Resolución N°046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, resuelve proclamar al Dr. William Eberth Ríos Zegarra Decano de la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional "san Luis Gonzaga" de Ica.

Que, mediante Resolución Rectoral N°013-R-UNICA-2017 de fecha 05 de Setiembre del 2017, se resuelve RATIFICAR la Resolución N°046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, emitido por el Presidente del Comité Electoral Universitario de la UNICA, y designa como DECANO de la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, al DR. William Eberth Ríos Zegarra, para el periodo comprendido del 02 de Setiembre de 2017 al 01 de Setiembre de 2021

Que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley Universitaria N° 30220

Que, la Facultad de Contabilidad es autónoma en lo académico, administrativo, económico, y normativo, dependiendo de la planificación general de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, las disposiciones de los órganos de gobierno universitario y a lo que establece el presente Estatuto y los Reglamentos Internos.

Que, que las unidades de Posgrado se originan a propuesta de la Facultad y están a cargo de un Director que integra el consejo de la Escuela de Posgrado y coordina sus actividades CON L Facultad y el Decano, el Grado de Maestro que se otorga como consecuencia de estudiar la Maestría en Contabilidad mención Contabilidad de Gestión requiere haber obtenido el grado de bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de 48 créditos y dominio de un idioma extranjero o una lengua nativa,

Que, es política universitaria de la gestión actual el cumplimiento de la nueva ley universitaria N°30220, en tal sentido es necesario la modificación del Plan de Estudios y Malla



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
FACULTAD DE CONTABILIDAD
DECANATO

Curriculum para la Maestría en Contabilidad con mención en Contabilidad de Gestión en estricta observancia del artículo 43 inciso 43.2 y el artículo 45 inciso 45.4 de la Ley Universitaria N°30220

Que, respecto del considerando anterior existe la propuesta de la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Contabilidad que fue puesta a consideración y posterior acuerdo del Consejo de Facultad de su sesión extraordinaria de fecha 26 de enero de 2018.

En uso de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Contabilidad por el art. 70 incisos 70.2, 70.3, 70.8 de la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Rectoral N° 013-R-UNICA-2017 y lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria de fecha 26 de enero del 2018.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar, el Plan de Estudios y Malla Curricular de la Maestría en Contabilidad con mención en Contabilidad de Gestión de la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en estricta observancia de la Ley Universitaria N°30220, con las asignaturas que a continuación se detalla:

PRIMER SEMESTRE:

| | |
|-------------------------------------------------|-------------|
| EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN | 06 CRÉDITOS |
| ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | 06 CRÉDITOS |
| PROYECTO DE TESIS | 05 CRÉDITOS |
| LEGISLACIÓN DE NEGOCIOS | 03 CRÉDITOS |
| CONTABILIDAD FINANCIERA AVANZADA | 04 CRÉDITOS |

SEGUNDO SEMESTRE:

| | |
|------------------------|-------------|
| TESIS I | 06 CRÉDITOS |
| GERENCIA DE PRODUCCIÓN | 04 CRÉDITOS |
| CONTABILIDAD GERENCIAL | 04 CRÉDITOS |
| AUDITORIA TRIBUTARIA | 04 CRÉDITOS |
| TESIS II | 06 CRÉDITOS |

Artículo Segundo. - Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vice-Rectorado Académico, Vice-Rectorado de Investigación y demás instancias respectivas, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

1. PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CONTABILIDAD MENCIÓN CONTABILIDAD DE GESTIÓN.
2. RESOLUCIÓN DECANAL DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CONTABILIDAD MENCIÓN CONTABILIDAD DE GESTIÓN.

Resolución Decanal N°0047-D-FC-UNICA-2018

3. CONTENIDO

3.1. NOMBRE DEL PROGRAMA
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD

3.2. MENCIÓN
CONTABILIDAD DE GESTIÓN

3.3. MODALIDAD DE ESTUDIOS
PRESENCIAL

3.4. GRADO A OTORGARSE.
MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCIÓN CONTABILIDAD DE GESTIÓN.

3.5. OBJETIVO DEL PROGRAMA

3.5.1. El programa desarrolla un marco de referencia para examinar la práctica contable, a partir de la articulación de las dimensiones contable, financiera y administrativa con una formación integral, profesional y ética.

3.6. OBJETIVOS ACADÉMICOS

3.6.1. Dotar al participante de herramientas que le permitan realizar investigación científica en el campo de la Contabilidad y su relación con la gestión de negocios.

3.6.2. Impartir conocimientos actualizados en la gestión de negocios desde la perspectiva de una contabilidad orientada a la toma de decisiones en la gestión de negocios.

3.7. PERFIL DEL EGRESADO

Al concluir los estudios el egresado de esta maestría habrá desarrollado su capacidad en:

- 3.7.1. La realización de trabajos de investigación científicos relacionados con los últimos avances en los campos de la contabilidad, la economía, y particularmente en las áreas de la gestión contables, tributación, finanzas y auditoría.

- 3.7.2. Sólida formación especializada en Contabilidad, tanto teórica como práctica sobre la base de un sistema de casuísticas con alto nivel académico, aptos para actuar con responsabilidad, determinar los medios, instrumentos, teorías e información relevante, necesarias para el análisis y/o toma de decisiones, según el contexto y que adicionalmente cuente con una macro visión y responsabilidad social

**LISTADO DE CURSOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN
CONTABILIDAD MENCIÓN CONTABILIDAD DE GESTIÓN**

| Nº | CODIGO | ASIGNATURA | TIPO DE ESTUDIO | MODALIDAD | TIPO DE ASIGNATURA | CRED. |
|----|--------|------------------------------------------------------------|-----------------|------------|--------------------|-------|
| 1 | 1QN011 | EPISTEMOLOGIA Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA | ESPECIFICOS | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 6 |
| 2 | 1QN012 | ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION CIENTIFICA | ESPECIFICOS | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 6 |
| 3 | 1QN013 | PROYECTO DE TESIS | ESPECIFICOS | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 5 |
| 4 | 1QN014 | LEGISLACION DE NEGOCIOS | ESPECIALIDAD | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 3 |
| 5 | 1QN015 | CONTABILIDAD FINANCIERA AVANZADA | ESPECIALIDAD | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 4 |
| 6 | 1QN021 | TESIS I | ESPECIFICOS | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 6 |
| 7 | 1QN022 | GERENCIA DE PRODUCCION | ESPECIALIDAD | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 4 |
| 8 | 1QN023 | CONTABILIDAD GERENCIAL | ESPECIALIDAD | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 4 |
| 9 | 1QN024 | AUDITORIA TRIBUTARIA | ESPECIALIDAD | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 4 |
| 10 | 1QN025 | TESIS II | ESPECIFICOS | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 6 |

**TOTAL DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN
CONTABILIDAD MENCIÓN CONTABILIDAD DE GESTIÓN**

| Nº | ASIGNATURAS | Nº DE ASIGNATURAS | TOTAL DE CREDITOS |
|----|--------------|-------------------|-------------------|
| 1 | ESPECIFICO | 6 | 29 |
| 2 | ESPECIALIDAD | 5 | 19 |
| | TOTAL | 10 | 48 |

**PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRIA EN CONTABILIDAD
MENCION CONTABILIDAD DE GESTION**

PRIMER SEMESTRE

| Nº | CODIGO | ASIGNATURA | TIPO DE ESTUDIO | MODALIDAD | TIPO DE ASIGNATURA | Nº DE HORAS | | CRED. | |
|--------------|--------|------------------------------------------------------------|-----------------|------------|--------------------|-------------|-----------|-----------|-------------|
| | | | | | | H.T | H.P. TH | | |
| 1 | 10N011 | EPISTEMOLOGIA Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA | ESPECIFICOS | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 5 | 7 | 6 | |
| 2 | 10N012 | ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION CIENTIFICA | ESPECIFICOS | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 5 | 7 | 6 | |
| 3 | 10N013 | PROYECTO DE TESIS | ESPECIFICOS | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 4 | 6 | 5 | |
| 4 | 10N014 | LEGISLACION DE NEGOCIOS | ESPECIALIDAD | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 2 | 4 | 3 | |
| 5 | 10N015 | CONTABILIDAD FINANCIERA AVANZADA | ESPECIALIDAD | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 3 | 5 | 4 | |
| TOTAL | | | | | | 19 | 10 | 29 | - 24 |

SEGUNDO SEMESTRE

| Nº | CODIGO | ASIGNATURA | TIPO DE ESTUDIO | MODALIDAD | TIPO DE ASIGNATURA | Nº DE HORAS | | CRED. | |
|--------------|--------|------------------------|-----------------|------------|--------------------|-------------|-----------|-----------|-----------|
| | | | | | | H.T | H.P. TH | | |
| 1 | 10N021 | TESIS I | ESPECIFICOS | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 5 | 7 | 6 | |
| 2 | 10N022 | GERENCIA DE PRODUCCION | ESPECIALIDAD | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 3 | 5 | 4 | |
| 3 | 10N023 | CONTABILIDAD GERENCIAL | ESPECIALIDAD | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 3 | 5 | 4 | |
| 4 | 10N024 | AUDITORIA TRIBUTARIA | ESPECIALIDAD | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 3 | 5 | 4 | |
| 5 | 10N025 | TESIS II | ESPECIFICOS | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 5 | 7 | 6 | |
| TOTAL | | | | | | 19 | 10 | 29 | 24 |

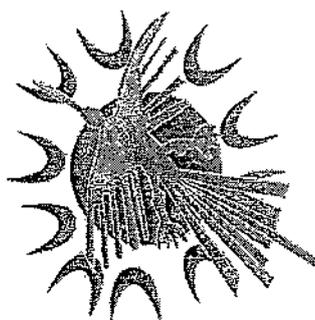
RESUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRIA EN CONTABILIDAD
MENCION CONTABILIDAD DE GESTIÓN

| Nº | ASIGNATURAS | T.H.T | T.H.P | T.H | T.CRED | Nº DE ASIGNATURAS |
|----|--------------|-------|-------|-----|--------|-------------------|
| 2 | ESPECÍFICO | 24 | 10 | 34 | 29 | 5 |
| 3 | ESPECIALIDAD | 14 | 10 | 24 | 19 | 5 |
| | TOTAL | 38 | 20 | 58 | 48 | 10 |

**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS
GONZAGA" DE ICA.**

FACULTAD DE CONTABILIDAD

ESCUELA DE POSGRADO



**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD
MENCIÓN
CONTABILIDAD DE GESTIÓN**

MALLA CURRICULAR



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
FACULTAD DE CONTABILIDAD
DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0047-D'EC-UNICA-2018

Ica, 12 de febrero de 2018

VISTO:

El Acuerdo de Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria de fecha 26 de enero de 2018 de la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica desarrolla sus actividades dentro de la Autonomía de Gobierno Académico, Económico, que le autoriza el artículo 18° de la Constitución Política del Estado conforme a la Ley Universitaria N°30220.

Que, el inciso 8.3 del artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que la Autonomía Universitaria se manifiesta en lo Académico que implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la Institución etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, de acuerdo al artículo 71° de la Ley Universitaria N°30220, el Decano es elegido mediante votación universal, obligatoria directa y secreta por todos los docentes ordinarios y estudiantes matriculados de la Facultad, en concordancia con el artículo 235° del Estatuto Universitario.

Que, la Resolución N°046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, resuelve proclamar al Dr. William Eberth Ríos Zegarra Decano de la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Que, mediante Resolución Rectoral N°013-R-UNICA-2017 de fecha 05 de Setiembre del 2017, se resuelve RATIFICAR la Resolución N°046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, emitido por el Presidente del Comité Electoral Universitario de la UNICA, y designa como DECANO de la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, al DR. William Eberth Ríos Zegarra, para el periodo comprendido del 02 de Setiembre de 2017 al 01 de Setiembre de 2021.

Que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley Universitaria N° 30220.

Que, la Facultad de Contabilidad es autónoma en lo académico, administrativo, económico, y normativo, dependiendo de la planificación general de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, las disposiciones de los órganos de gobierno universitario y a lo que establece el presente Estatuto y los Reglamentos Internos,

Que, que las unidades de Posgrado se originan a propuesta de la Facultad y están a cargo de un Director que integra el consejo de la Escuela de Posgrado y coordina sus actividades CON L Facultad y el Decano, el Grado de Maestro que se otorga como consecuencia de estudiar la Maestría en Contabilidad mención Contabilidad de Gestión requiere haber obtenido el grado de bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de 48 créditos y dominio de un idioma extranjero o una lengua nativa

Que, es política universitaria de la gestión actual el cumplimiento de la nueva ley universitaria N°30220, en tal sentido es necesario la modificación del Plan de Estudios y Malla



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
FACULTAD DE CONTABILIDAD
DECANATO

Curricular para la Maestría en Contabilidad con mención Contabilidad de Gestión en estricta observancia del artículo 43 inciso 43.2 y el artículo 45 inciso 45.4 de la Ley Universitaria N° 30220,

Que respecto del considerando anterior existe la propuesta de la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Contabilidad que fue puesta a consideración y posterior acuerdo del Consejo de Facultad de su sesión extraordinaria de fecha 26 de enero de 2018.

En uso de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Contabilidad por el art. 70 incisos 70.2, 70.3, 70.8 de la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Rectoral N° 013-R-UNICA-2017 y lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria de fecha 26 de enero del 2018.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar, el Plan de Estudios y Malla Curricular de la Maestría en Contabilidad con mención en Contabilidad de Gestión de la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en estricta observancia de la Ley Universitaria N°30220, con las asignaturas que a continuación se detalla:

PRIMER SEMESTRE:

| | |
|-------------------------------------------------|-------------|
| EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN | 06 CRÉDITOS |
| ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | 06 CRÉDITOS |
| PROYECTO DE TESIS | 05 CRÉDITOS |
| LEGISLACIÓN DE NEGOCIOS | 03 CRÉDITOS |
| CONTABILIDAD FINANCIERA AVANZADA | 04 CRÉDITOS |

SEGUNDO SEMESTRE:

| | |
|------------------------|-------------|
| TESIS I | 06 CRÉDITOS |
| GERENCIA DE PRODUCCIÓN | 04 CRÉDITOS |
| CONTABILIDAD GERENCIAL | 04 CRÉDITOS |
| AUDITORÍA TRIBUTARIA | 04 CRÉDITOS |
| TESIS II | 06 CRÉDITOS |

Artículo Segundo. - Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vice-Rectorado Académico, Vice-Rectorado de Investigación y demás instancias respectivas, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

a) **NOMBRE DEL PROGRAMA**

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD

b) **MENCIÓN**

CONTABILIDAD DE GESTIÓN

c) **MODALIDAD DE ESTUDIOS**

PRESENCIAL

d) **GRADO A OTORGARSE**

MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCIÓN CONTABILIDAD DE
GESTIÓN

e) **MISIÓN Y VISIÓN**

MISIÓN

La Escuela de Posgrado, está comprometida con la formación, capacitación investigación, asesoría y producción intelectual de alto nivel. Capacita profesionales con excelencia académica y con aptitud de respuesta científica y tecnológica a través de la investigación científica. Propicia el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, culturales y ambientales de la Región y el país.

VISIÓN

La Escuela de Posgrado, es reconocida como un Centro de Excelencia Académica, entre las Instituciones de la Región Ica y del País.

Reconoce el desarrollo integral del hombre y de la sociedad, interactuando con ella para lograr el beneficio económico y social de la colectividad dentro del marco jurídico y el respeto a los derechos humanos.

Conduce la investigación científica, con un enfoque multidisciplinario y en concertación con el conjunto de instituciones que operan en la región.

Asimismo, logra objetivos y metas planificado y programados oportunamente, cumpliendo eficiente y eficazmente sus compromisos con las instituciones y la sociedad, así como, con las fuentes que financien su desarrollo.

**RELACION DE ASIGNATURAS DE LA MAESTRÍA EN CONTABILIDAD
MENCION CONTABILIDAD DE GESTION**

| Nº | CODIGO | ASIGNATURA | TIPO DE ESTUDIO | MODALIDAD | TIPO DE ASIGNATURA | CRED. |
|----|--------|------------------------------------------------------------|-----------------|------------|--------------------|-------|
| 1 | 1QN011 | EPISTEMOLOGIA Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA | ESPECIFICOS | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 6 |
| 2 | 1QN012 | ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION CIENTIFICA | ESPECIFICOS | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 6 |
| 3 | 1QN013 | PROYECTO DE TESIS | ESPECIFICOS | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 5 |
| 4 | 1QN014 | LEGISLACION DE NECOCIOS | ESPECIALIDAD | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 3 |
| 5 | 1QN015 | CONTABILIDAD FINANCIERA AVANZADA | ESPECIALIDAD | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 4 |
| 6 | 1QN021 | TESIS I | ESPECIFICOS | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 6 |
| 7 | 1QN022 | GERENCIA DE PRODUCCION | ESPECIALIDAD | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 4 |
| 8 | 1QN023 | CONTABILIDAD GERENCIAL | ESPECIALIDAD | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 4 |
| 9 | 1QN024 | AUDITORIA TRIBUTARIA | ESPECIALIDAD | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 4 |
| 10 | 1QN025 | TESIS II | ESPECIFICOS | PRESENCIAL | OBLIGATORIO | 6 |

**TOTAL DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN
CONTABILIDAD MENCION CONTABILIDAD DE GESTION**

| Nº | ASIGNATURAS | Nº DE ASIGNATURAS | TORAL DE CREDITOS |
|----|--------------|-------------------|-------------------|
| 1 | ESPECIFICO | 5 | 29 |
| 2 | ESPECIALIDAD | 5 | 19 |
| | TOTAL | 10 | 48 |

SUMILLAS DE ASIGNATURAS DE LA MAESTRIA EN CONTABILIDAD
MEÑCIÓN CONTABILIDAD DE GESTIÓN
ASIGNATURAS DEL PRIMER SEMESTRE

1. EPISTEMOLOGIA Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.

Establece las corrientes filosóficas, doctrinas del conocimiento, verdad y ciencia, método científico, tipos niveles y diseño de la investigación. Esta asignatura se divide en:

Epistemología:

Tiene por finalidad fundamentar de forma sólida la formación investigativa del maestrista asumiendo en la dotación de técnicas, principios y modelos de investigación. Articulará actitudes de análisis, síntesis, abstracción y concreción basada en estas diseña modelos para medir, explicar y proponer soluciones al comportamiento de los problemas en el campo de la contabilidad, para cuyo cometido contendrá a los siguientes puntos temáticos.

- Fundamento epistemológico y filosófico de la investigación: la gnoseología la ciencia, la lógica, la epistemología y paradigma
- La metodología de la investigación, aplicación en problemas de la contabilidad.
- Desarrollo del proyecto de tesis.

Metodología de la Investigación

Comprende la exposición y análisis de los tipos y fundamentos conceptuales de la investigación científica y de las operaciones básicas de un proyecto de investigación científica, así como los niveles de investigación, definiendo sus momentos, problemas y objetivos, hipótesis variables, técnicas, planteamiento teórico, diseño metodológico y casos prácticos.

El enfoque de la pertinencia y la de creación del conocimiento es parte fundamental de esta parte de la asignatura, al igual que el uso de las técnicas modernas de la gestión del conocimiento, vigilancia tecnológica y distintos formatos de entidades de financiamiento a las mismas.

2. ESTADISTICA PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA

La asignatura establece el manejo e interpretación del software técnicas estadísticas, tipos de variables, muestreo, estadística descriptiva, análisis inferencial y contrastación de la hipótesis. Se desarrolla una teoría básica sobre elementos descritos para posteriormente abordar los fundamentos de la estadística inferencial, descriptiva con especial relevancia de la contrastación de hipótesis. Aplicación del análisis estadístico a trabajos de investigación en el área de las ciencias contables.

3. PROYECTO DE TESIS

Lo fundamental de la asignatura radica en el protocolo y elaboración del proyecto de tesis.

En el curso, se establecen las bases conceptuales metodológicas para lograr el diseño y elaboración de un proyecto de investigación. Comprende entre otros tópicos. La administración de la investigación (Cronograma, presupuesto y financiamiento). La matriz de consistencia, la fuente de información y anexos.

4. LEGISLACIÓN DE NEGOCIOS

La asignatura pertenece al área curricular de formación profesional especializada es teórico-práctico y tiene por propósito aplicar conceptos y normas del derecho positivo al campo comercial y empresarial, esta dividida en:

- a) Derecho societario
- b) Derecho civil patrimonial
- c) Derecho constitucional económico
- d) Derecho laboral empresarial

5. CONTABILIDAD FINANCIERA AVANZADA

El curso es de naturaleza teórico-práctico y pretende que el estudiante adquiera conocimientos que le permitan analizar y tomar decisiones sobre los Estados Financieros de una empresa comercial, industrial y de servicios, aplicando métodos de análisis en los Estados Financieros, así como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS).

ASIGNATURAS DEL SEGUNDO SEMESTRE

1. GERENCIA DE PRODUCCIÓN

Esta asignatura pertenece al área de especialidad, abarca el marco teórico y práctico de la gerencia de producción y operaciones, la administración de recursos a nivel mundial con ese propósito, estacionalidad global, estrategias empresariales, el diseño de producto, ubicación y distribución de las instalaciones físicas. Abastecimiento de bienes y servicios de terceros a nivel mundial. Administración de personal, estudio de tiempos y movimientos. Control de calidad e inventarios. Utilizando para ello modelos y herramientas de gestión que permitan manejar apropiadamente de los procesos productivos de forma estratégicas con enfoque gerencial y a nivel global. Generando competitividad productiva a nivel mundial.

2. AUDITORIA TRIBUTARIA

La asignatura brinda aspectos teóricos y prácticos de la fiscalización tributaria, que incluyen la determinación de la obligación, el marco legal aplicable y los procedimientos administrativos relacionados.

Sus principales temas son las técnicas y procedimientos básicos de auditoría, identificación y aplicación de los procedimientos administrativos y técnicos de fiscalización, determinación de la obligación tributaria sobre base cierta o presunta, deuda tributaria y papeles de trabajo, entre otros. Examen de las transacciones para establecer la correcta aplicación de las normas tributarias en la determinación de la base imponible de los tributos que gravan la actividad empresarial.

Formulación del informe de auditoría, técnicas y procedimientos que emplea la administración tributaria para la realización de las acciones de fiscalización y/o verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

3. CONTABILIDAD GERENCIAL

El objetivo de este curso es promover el desarrollo de las capacidades del participante para que pueda manejar eficientemente los diversos factores inflacionarios y tomar decisiones inteligentes.

El curso contiene:

- a) Inflación y Empresas en inflación
- b) Política de endeudamiento en inflación
- c) Capital de trabajo en inflación.
- d) Los estados financieros en inflación.
- e) Punto de equilibrio en inflación.
- f) Política de inversión en inflación.
- g) Formas de pago de la deuda.
- h) Evaluación de proyectos en condiciones de inflación.

También comprende el estudio y el análisis de los Activos y Pasivos empresariales, en lo concerniente al Capital de Trabajo para su manejo Gerencial. Se estudiará el pronóstico financiero a corto y largo plazo con la aplicación de métodos que permitirán ayudar a la Gerencia en sus proyecciones y controles. Se analizará el Presupuesto de Capital aplicado a diferentes tipos de empresas. Se estudiará la proyección de los Estados Financieros que puedan permitir a la Gerencia previsiones en la toma de decisiones.

4. TESIS I

Lo fundamental en esta asignatura es el desarrollo de la tesis, informática para la búsqueda bibliográfica, población y muestra, técnicas e instrumentos para la recolección de datos. En el curso, se establecen las técnicas metodológicas y científicas para lograr el desarrollo de la tesis. Comprende entre otras temáticas: Elaboración del marco teórico, determinación y planteamiento del problema, y la técnica de recolección de datos.

5. TESIS II

El objetivo de esta asignatura es:

Analizar y debatir teorías y conceptos sobre la función de la hipótesis, variables e indicadores en el proceso de investigación. Identificar con claridad las técnicas e instrumentos empleados en el aspecto metodológico del proceso de investigación.

Adquirir destreza operacional en el uso de las técnicas estadísticas y modelos generalmente usados en el diseño de la investigación, el

procesamiento de los datos y el análisis e interpretación de resultados y desarrollo del informe final (Contrastación de la hipótesis, interpretación de resultados, conclusiones y recomendaciones, fuentes de información y anexos).

**AREA ACADEMICA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRIA EN
CONTABILIDAD MENCION CONTABILIDAD DE GESTIÓN**

| I CICLO | | | II CICLO | | |
|----------------------------------------------------------------------|-----|----|----------------------------------|-----|----|
| 1QN011 EPISTEMOLOGIA Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA | | | 1QN021 TESIS I | | |
| 5HT | 2HP | 6C | 5HT | 2HP | 6C |
| 1QN012 ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION CIENTIFICA | | | 1QN022 GERENCIA DE PRODUCCION | | |
| 5HT | 2HP | 6C | 3HT | 2HP | 4C |
| 1QN013 PROYECTO DE TESIS | | | 1QN023 CONTABILIDAD GERENCIAL | | |
| 4HT | 2HP | 5C | 3HT | 2HP | 4C |
| 1QKN14 LEGISLACION DE NEGOCIOS | | | 1QN024 AUDITORIA TRIBUTARIA | | |
| 2HT | 2HP | 3C | 3HT | 2HP | 4C |
| 1QN015 CONTABILIDAD FINANCIERA AVANZADA | | | 1QN025 TESIS II | | |
| 3HT | 2HP | 4C | 5HT | 2HP | 6C |
| 24 CREDITOS | | | 24 CREDITOS | | |

| | |
|-------------------------------------|-----|
| Total, Asignatura del Programa | :10 |
| Total, Créditos de Programa | :48 |
| Asignaturas Específicas: | |
| - Nº de Asignaturas | :05 |
| - Nº de créditos | :29 |
| Asignaturas de Especialidad: | |
| - Nº de Asignaturas | :05 |
| - Nº de créditos | :19 |

